



*Dr. Vallejo  
Fleuder  
2010-12-15*

Ofi. 0269-ADEPLAN-2010  
Loja, 07 de Diciembre de 2010

Doctora  
Cristina Guerrero Aguirre  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Jackson Guillermo Torres Castillo en mi calidad de Gerente de la Compañía Ambiente, Desarrollo y Planificación ADEPLAN CIA. LTDA, ante usted comparezco y manifiesto que en la compañía se ha realizado la transferencia de participaciones, que a continuación se comunica:

| CEDENTE  | CESIONARIO                              | PARTICIPACIONES | VALOR     | TIPO DE INVERSIÓN |
|--|---|-----------------|-----------|-------------------|
| Angel Medardo Coronel Puchaicela 1102815386 Verónica Bilmania Hidalgo Loján 1103502173 | Mauricio Manolo Abarca Román 1102534532 | 334             | \$ 334,00 | NACIONAL          |

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de las presentes transferencias.

Atentamente,

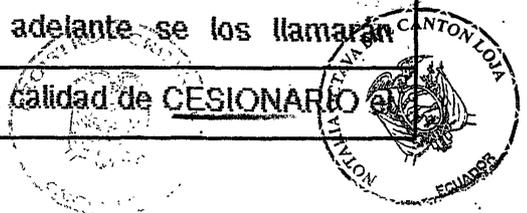
Jackson Torres Castillo  
GERENTE ADEPLAN CIA. LTDA.



 201107  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
INTENDENCIA DE LOJA  
REGISTRO DE SOCIEDADES  
Ing. Gutiérrez  
D/F. No depurar



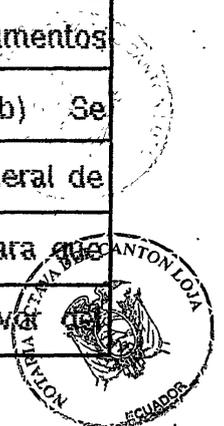
1 ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE  
2 PARTICIPACIONES.  
3 OTORGAN.  
4 ING. ANGEL MEDARDO CORONEL PUCHAICELA Y  
5 VERONICA BILMANIA HIDALGO LOJAN.  
6 A FAVOR DE:  
7 ING. MAURICIO MANOLO ABARCA ROMAN.  
8 CUANTIA:  
9 \$ 607 00  
10 En la Ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República  
11 del Ecuador, a los veinte días del mes de mayo dos mil diez, ante mi Doctor  
12 EDUARDO ORTEGA ORDÓÑEZ Notario Octavo del Cantón Loja  
13 comparecen por una parte, los esposos ING. ANGEL MEDARDO CORONEL  
14 PUCHAICELA Y VERONICA BILMANIA HIDALGO LOJAN, casados entre  
15 sí; y, por otra parte, el señor ING. MAURICIO MANOLO ABARCA ROMAN,  
16 de estado civil casado. Todos los comparecientes son ecuatorianos,  
17 mayores de edad, capaces para el actual otorgamiento, portadores de su  
18 respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de votación, vecinos de este  
19 lugar, a quienes de conocer doy fe, y me solicitan eleve a escritura pública, la  
20 minuta que me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: Señor Notario:  
21 En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de  
22 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la compañía ADEPLAN,  
23 AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA. LTDA. De acuerdo a las  
24 siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen a la  
25 celebración del presente contrato, por una parte los señores ING. ANGEL  
26 MEDARDO CORONEL PUCHAICELA y esposa señora VERONICA  
27 BILMANIA HIDALGO LOJAN, a quienes en adelante se los llamarán  
28 simplemente los CEDENTES; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO



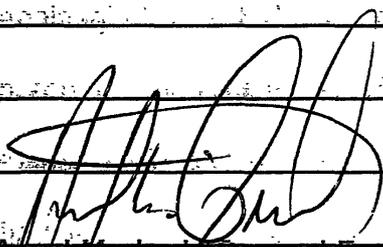
1 ~~ING. MAURICIO MANOLO ABARCA ROMAN. Todos los comparecientes son~~  
2 ~~de nacionalidad ecuatoriana, casados, domiciliados en esta ciudad de Loja,~~  
3 ~~legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes~~  
4 ~~comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA: Antecedentes.- Uno: El~~  
5 ~~ING. ANGEL MEDARDO CORONEL PUCHAICELA es propietario de~~  
6 ~~seiscientos siete (607) participaciones, todas tienen el valor de un (\$1.00)~~  
7 ~~dólar cada una, en la compañía ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y~~  
8 ~~PLANIFICACION CIA. LTDA. Dos: La compañía ADEPLAN, AMBIENTE~~  
9 ~~DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA. LTDA se constituyó con domicilio~~  
10 ~~en la ciudad de Loja del cantón y provincia de Loja, con un capital de~~  
11 ~~SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA~~  
12 ~~mediante escritura pública celebrada el veintidós de diciembre del año dos~~  
13 ~~mil cuatro, ante el Notario Octavo del cantón Loja: Dr. Eduardo Ortega~~  
14 ~~Ordóñez, aprobada por la Delegación de la Superintendencia de Compañías~~  
15 ~~de Loja mediante resolución número cero cuatro punto DSCL punto dos cero~~  
16 ~~cero, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja; Tres: La Compañía~~  
17 ~~ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA. LTDA.~~  
18 ~~mediante escritura pública celebrada el diecinueve de agosto del año dos mil~~  
19 ~~cinco ante el Notario Octavo Cantonal de Loja doctor Eduardo Ortega~~  
20 ~~Ordóñez, y aprobada por la Superintendencia de Compañías de Loja~~  
21 ~~mediante resolución número DESCL punto cero cinco punto uno dos tres~~  
22 ~~procedió a aumentar el capital en la cantidad de cuatro mil cuatrocientos~~  
23 ~~cuatro dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el capital social~~  
24 ~~asciende a la cantidad de cinco mil cuatro ( \$5004 ) dólares de los Estados~~  
25 ~~Unidos de América.- Cuatro: La Junta General de Socios de la Compañía,~~  
26 ~~celebrada el diez y siete de Abril del dos mil diez con el voto unánime del~~  
27 ~~capital social y pagado, autorizó al socio ING. ANGEL MEDARDO~~  
28 ~~CORONEL PUCHAICELA para que transfiera las seiscientos siete (607)~~

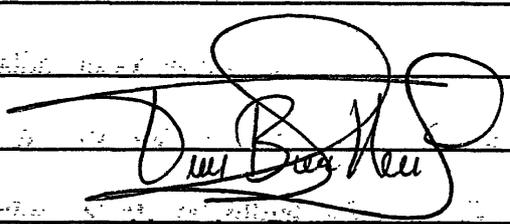
1 participaciones que posee en esta compañía, en favor de ING. MAURICIO  
2 MANOLO ABARCA ROMAN. TERCERA: TRANSFERENCIA DE  
3 PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el compareciente  
4 ING. ANGEL MEDARDO CORONEL PUCHAICELA en calidad de cedente  
5 cede en venta real y efectiva, las seiscientos siete (607) participaciones, que  
6 posee, en la compañía ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y  
7 PLANIFICACION CIA. LTDA., en favor del Ing. MAURICIO MANOLO  
8 ABARCA ROMAN, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las  
9 mismas. CUARTA: Precio.- El precio de compraventa de las participaciones  
10 objeto de este contrato es el de un dólar (\$1.00) de los Estados Unidos de  
11 América cada una, por lo que da un total de seiscientos siete dólares  
12 (\$607.00) dólares, suma que el cedente declara tenerla recibida, por parte  
13 del cesionario, en moneda de curso legal a su entera satisfacción y de  
14 contado. QUINTA: Inscripción y Marginación.- Las partes quedan  
15 mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión  
16 se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente  
17 a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de  
18 constitución. SEXTA: Aceptación.- Las partes aceptan la transferencia de  
19 participaciones conforme a lo estipulado en este contrato, la señora  
20 VERONICA BILMANIA HIDALGO LOJAN concede autorización a su esposo  
21 ING. ANGEL MEDARDO CORONEL PUCHAICELA para que venda las  
22 seiscientos siete (607) participaciones, que poseen en la compañía  
23 ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA. LTDA., en  
24 favor del Ing. MAURICIO MANOLO ABARCA ROMAN. Documentos  
25 habilitantes.- a) Copias de Cédulas y Certificados de votación. b) Se  
26 acompaña copia del acta con el que se acredita que la Junta General de  
27 Socios, con el consentimiento unánime autoriza al socio cedente para que  
28 transfiera las participaciones que poseen en la compañía en favor

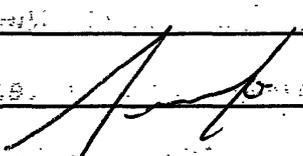
334

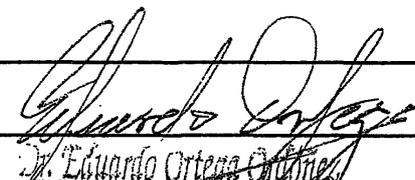


1 cesionario en este contrato. Usted, señor Notario, se servirá agregar las  
2 demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.  
3 Atentamente, (f) Dr. Manuel González Abogado Mat. 1745-C.A.L. Hasta  
4 aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que los  
5 comparecientes la aceptan y aprueban en todas sus partes. Formalizado el  
6 presente instrumento, Yo el Notario lo lei íntegramente a los otorgantes,  
7 quienes ratificándose en lo expuesto lo firman en unidad de acto  
8 conmigo el Notario que doy fe.

9  
10  
11  
12   
13 **Angel Medardo Coronel Fuchalceta**  
Céd. 110281538-6

10  
11  
12   
13 **Veronica Bismarck Hidalgo Lojan**  
Céd. 110350217-3

14  
15   
16 **Ing. Mauricio Manolo Abarca Roman**  
Céd. 110253453-2

16   
17 **Eduardo Ortega Cárdenas**  
18 **NOTARIO OCTAVO**  
**DEL CANTON LOJA**



19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

---

**AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN Cía. Ltda.**

---

**ACTA DE REUNION DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN" CÍA. LTDA.**

**Acta N.- 001-010**

Loja, 17 de Abril del 2010.

En la ciudad de Loja a los 17 días del mes de abril del año dos mil diez, a las nueve horas con quince minutos, en las oficinas de la Compañía, ubicada en las calle La Salle y Av. Orillas del Zamora, se reúnen los socios Ingenieros: José Vicente Aguirre Jaramillo, Jefferson González y Mauricio Manolo Abarca Román, Ángel Coronel Puchaicela, Flavio Medina Masa con la finalidad de desarrollar la Junta General Ordinaria de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum
2. Aprobación de venta de acciones del Ing. Jefferson González Zhinin.
3. Reforma reglamento de la compañía
4. Deudas pendientes de la Fundación PODOCARPUS
5. Varios

A continuación se procede a la constatación del quórum y aprobación del orden del día constatándose la presencia de:

Ing. José Vicente Aguirre  
Ing. Manolo Abarca Román  
Ing. Jefferson González (carta de representación al Ing. Abarca)  
Ing. Héctor Mattio (carta de representación al Ing. Abarca)  
Dr. Flavio Medina Masa  
Ing. Ángel Coronel Puchaicela

Faltando el Ing. Gustavo Costa Jaramillo que representa 834 participaciones de un total de 5004 participaciones

A continuación se procede a aprobar el orden del día a lo que el Ing. Manolo Abarca solicita se incluya en el orden del día la autorización de venta de las acciones del Ing. Gustavo Costa a su persona basándose en la comunicación cursada por el Ing. Gustavo Costa Jaramillo a Presidencia de Adeplan Cía. Ltda. Así como la autorización de venta de las acciones del Ing. Ángel Coronel a su persona, Además solicita que al haberse cumplido el plazo de designación de Gerente y presidente se proceda con la elección de estas dignidades

El Doctor Flavio Medina solicita se incluya en varios el tema de difusión de la información de la compañía con la finalidad que los socios cuenten con la información de los movimientos de la empresa

El Ing. José Vicente Aguirre solicita se incluya en el orden del día el establecimiento de un reglamento para establecer alianzas estratégicas y de participación con personas naturales y jurídicas.



**AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN Cía. Ltda.**

Se modifica el orden del día de conformidad a lo solicitado aprobándose el mismo de la siguiente manera

1. Constatación del quórum
2. Aprobación de venta de acciones del Ing. Jefferson González Zhinin.
3. Aprobación de venta de acciones del Ing. Gustavo Costa Jaramillo.
4. Reforma reglamento de la compañía
5. Deudas pendientes de la Fundación PODOCARPUS
6. Elección de Presidente y Gerente
7. Varios: Difusión de Información y Reglamento de alianzas estratégicas

A continuación Presidencia solicita se continúe con el orden del día aprobado.

**1. Aprobación de venta de acciones del Ing. Jefferson González Zhinin.**

Interviene el Ing. Manolo Abarca indicando el compromiso de venta del paquete accionario del Ing. Jefferson González a su persona en la totalidad de participaciones (500) en la compañía Adeplan Cía. Ltda. **Resolución N.- 001-010-01** La Junta se pronuncia autorizando la venta de acciones del Ing. Jefferson González Zhinin al Ing. Manolo Abarca Román

**2. Aprobación de venta de acciones del Ing. Gustavo Costa Jaramillo.**

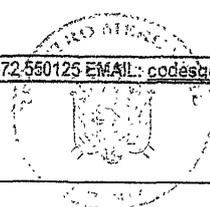
Interviene el Ing. Manolo Abarca indicando el compromiso de venta del paquete accionario del Ing. Gustavo Costa Jaramillo a su persona en la totalidad de participaciones (834) en la compañía Adeplan Cía. Ltda. **Resolución N.- 001-010-02** La Junta se pronuncia autorizando la venta de acciones del Ing. Gustavo Costa Jaramillo al Ing. Manolo Abarca Román

**3. Aprobación de venta de acciones del Ing. Ángel Coronel.**

Interviene el Ing. Manolo Abarca indicando el compromiso de venta del paquete accionario del Ing. Ángel Coronel a su persona en la totalidad de participaciones (607) en la compañía Adeplan Cía. Ltda. **Resolución N.- 001-010-02** La Junta se pronuncia autorizando la venta de acciones del Ing. Ángel Coronel al Ing. Manolo Abarca Román

**4. Reforma reglamento de la compañía**

Intervienen el Ing. Manolo Abarca Román quien solicita se deje suspenso el punto para una próxima junta en función de la compra de acciones que está realizando y la elección de autoridades de la empresa **Resolución N.- 001-010-03** Se aprueba la suspensión dejando el punto a tratar en una próxima junta



---

**AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN Cía. Ltda.**

---

**1. Deudas pendientes de la Fundación PODOCARPUS**

Intervienen los Ing. José Vicente Aguirre Jaramillo, Manolo Abarca, Ángel Coronel y Dr. Flavio Medina indicando la descortesía, falta de seriedad y mala fe de los principales de la FUNDACIÓN ECOLÓGICA PODOCARPUS al no cancelar la deuda pendiente a Adeplan y escudarse en mentiras y falsedades sin fundamento por lo que solicitan la cancelación inmediata y la confiscación de los pocos bienes que la Fundación Podocarpus mantiene en la oficina **Resolución N.- 001-010-03** Se enviara una carta dirigida a los Ing. Gustavo Costa y Diego Mendieta solicitando el pago inmediato de los haberes adeudados así como se confiscara los bienes que mantienen en la oficina cuya custodia pasara al Departamento Financiero de Adeplan Cía. Ltda.

**2. Elección de Presidente y Gerente**

Se procede a la elección de Presidente y gerente de la empresa para lo cual son mocionados los Ingenieros Manolo Abarca Román a la Gerencia y José Vicente Aguirre a la Presidencia, Por lo que constatada la votación son electos los socios Manolo Abarca Román a la gerencia de la empresa y José Vicente Aguirre Jaramillo a la Presidencia de Adeplan Cia. Ltda.

**3. Varios: Difusión de Información y Reglamento de alianzas estratégicas**

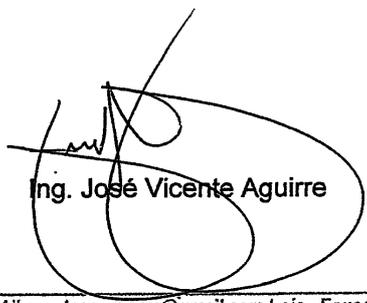
Para el tema difusión se acepta el incumplimiento de compromisos establecidos y se pretende enmendar esta falencia desde la presente fecha optando por el mecanismo electrónico en el proceso

Reglamento de alianzas estratégicas se autoriza a presidencia y gerencia a gestionar alianzas estratégicas con socios naturales y jurídicos y se establece una directiva para el caso de socios naturales los cuales tendrán oportunidad de acceder a acciones de la empresa siempre y cuando el socio estratégico aporte con contrataciones a Adeplan por un monto de 100.000 dólares en un periodo de un año lo que le otorga un derecho de participación accionara del 50% del paquete básico fijado por la Junta de accionistas quienes examinaran cada caso y aprobaran la emisión de acciones

Sin más asuntos que tratar se da por terminada la sesión, siendo las doce horas con quince minutos del día 17 de abril del 2010, una vez que han sido evacuados los puntos materia de la convocatoria propuesta.- Firman los miembros de la Junta General de Socios participantes y presentes.-



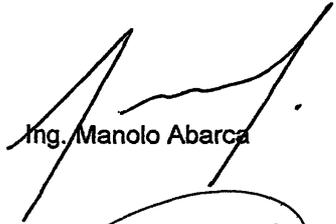
Ing. Jefferson González Zhinin.



Ing. José Vicente Aguirre

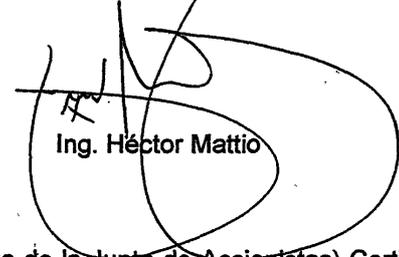


**AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN Cía. Ltda.**

  
Ing. Manolo Abarca

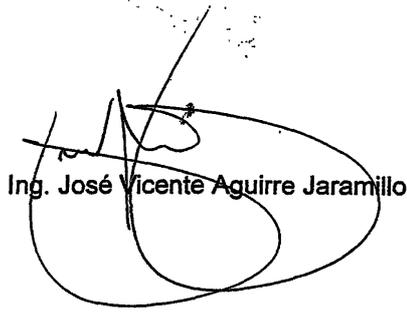
  
Ing. Ángel Coronel

  
Dr. Flavio Medina Masa

  
Ing. Héctor Mattio

El Ing. José Vicente Aguirre Gerente de Adeplan ( Secretario de la Junta de Accionistas) Certifica que la Junta de Socios No Acta N.- 001-010 se llevo a cabo en la hora y fecha señaladas en la presente acta habiéndose tratado los puntos en ella constantes con la presencia de 4170 participaciones accionarias de un total de 5004. Siendo todo cuando puedo dar fe.

Loja, 17 de Abril del 2010

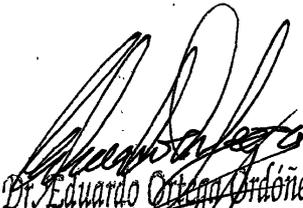
  
Ing. José Vicente Aguirre Jaramillo



Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta primera copia, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

EL NOTARIO



  
Dr. Eduardo Ortega Ordóñez  
NOTARIO OCTAVO  
DEL CANTÓN LOJA

RAZON: Siento por tal, la marginación de la transferencia de participaciones de la Compañía ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA. LTDA. que otorgan los esposos señores Ing. Agr. ÁNGEL MEDARDO CORONEL PUCHAICELA y Lcda. VERÓNICA BILMANIA HIDALGO LOJAN, a favor de Ing. MAURICIO MANOLO ABARCA ROMAN, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Octava del Cantón Loja, de fecha veinte de mayo del año dos mil diez. Loja, 21 de mayo del 2010

EL NOTARIO,



  
Dr. Eduardo Ortega Ordóñez  
NOTARIO OCTAVO  
DEL CANTÓN LOJA



**GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.**

Queda que con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la E scritu  
ra Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la O mpañía  
ALEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA.LTDA.

Loja, 21 de mayo del 2010. /



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dr. Felix Paladines Paladines".

Dr. Felix Paladines Paladines  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA

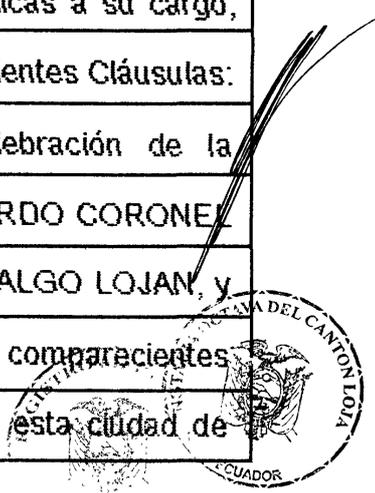


DOY FE: Que el presente  
antecede es auténtico y conforme  
con su original.

LOJA - 31 MAY 2010

Dr. Eduardo...  
NOTARIO OCTAVO...

1 ESCRITURA DE ACLARATORIA.  
2 OTORGAN.  
3 ING. ANGEL MEDARDO CORONEL PUCHAICELA Y  
4 VERONICA BILMANIA HIDALGO LOJAN.  
5 A FAVOR DE:  
6 ING. MAURICIO MANOLO ABARCA ROMAN.  
7 CUANTÍA:  
8 INDETERMINADA.  
9 En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del  
10 Ecuador, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diez, ante  
11 mí Doctor EDUARDO ORTEGA ORDÓÑEZ, Notario Octavo del Cantón Loja,  
12 comparecen, por una parte, los esposos señores ING. ANGEL MEDARDO  
13 CORONEL PUCHAICELA Y VERONICA BILMANIA HIDALGO LOJAN,  
14 casados entre sí; y, por otra parte, el señor ING. MAURICIO MANOLO  
15 ABARCA ROMAN, de estado civil casado. Todos los comparecientes por sus  
16 propios derechos, ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de este Cantón,  
17 portadores de las respectivas cédulas de ciudadanía, capaces según  
18 Derecho para el actual otorgamiento, a quienes de conocer doy fe y  
19 debidamente instruidos sobre la naturaleza y efectos del presente contrato al  
20 cual proceden libre y voluntariamente, me solicitan eleve a Escritura Pública  
21 el contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el  
22 siguiente: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo,  
23 dígnese incorporar una ACLARATORIA, al tenor de las siguientes Cláusulas:  
24 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la  
25 presente ACLARATORIA, los señores ING. ANGEL MEDARDO CORONEL  
26 PUCHAICELA y esposa señora VERONICA BILMANIA HIDALGO LOJAN, y  
27 el ING. MAURICIO MANOLO ABARCA ROMAN. Todos los comparecientes  
28 son de nacionalidad ecuatoriana, casados, domiciliados en esta ciudad de



1 Loja, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este tipo de actos,  
2 quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA:  
3 ANTECEDENTES.- Mediante escritura de Transferencia de Participaciones  
4 celebrada el veinte de Mayo del dos mil diez, ante el señor Notario Octavo  
5 del Cantón Loja señor doctor Eduardo Ortega Ordóñez, los señores ANGEL  
6 MEDARDO CORONEL PUCHAICELA y VERONICA BILMANIA HIDALGO  
7 LOJAN, TRANSFERIERON seiscientos siete (607) participaciones en la  
8 compañía ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA.  
9 LTDA al ING MAURICIO MANOLO ABARCA ROMAN. TERCERA:  
10 ACLARATORIA - Por medio de este Instrumento Público los señores ANGEL  
11 MEDARDO CORONEL PUCHAICELA y VERONICA BILMANIA HIDALGO  
12 LOJAN y el Ing. MAURICIO MANOLO ABARCA ROMAN, tiene a bien  
13 aclarar que ha existido una equivocación involuntaria en lo que se refiere al  
14 numero de las participaciones transferidas en la escritura antes mencionada,  
15 por lo que manifiestan que la cantidad real de la venta de participaciones  
16 son TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO (334), en la compañía ADEPLAN,  
17 AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA. LTDA. Y no el las  
18 seiscientos siete (607) Participaciones, como constan en la Escritura de  
19 Transferencia de participaciones antes mencionada. CUARTA: ACUERDO.-  
20 Con estos antecedentes las partes intervinientes en la escritura de  
21 Transferencia de participaciones y en esta aclaratoria, quedan totalmente de  
22 acuerdo en toda y cada una de las partes de esta escritura de Aclaración.  
23 Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que  
24 aseguren la plena validez de este instrumento público. Loja, treinta de  
25 noviembre del año dos mil diez. Atentamente, (f) Dr. Manuel Gonzalez.  
26 Abogado. Mat. 1745-C.A.L. Hasta aquí la minuta que queda elevada a  
27 escritura pública y que los comparecientes la aceptan y aprueban en todas  
28 sus partes. Formalizado el presente instrumento, Yo el Notario lo leí

1 integramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto lo firman  
2 en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe.-

3  
4  
5

6 Ing. Ángel Medardo Coronel Puchaicela  
7 Céd. 110281538-6

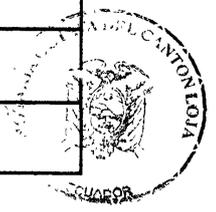
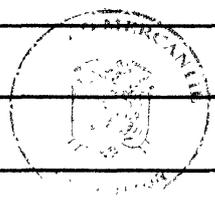
Veronica Bilmánia Hidalgo Lojan  
Céd. 110350217-3

8  
9  
10

Ing. Mauricio Manolo Abarca Román  
Céd. 110253453-2



11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta primera copia, que  
la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

**EL NOTARIO**



*[Handwritten Signature]*  
D. *[Handwritten Name]*  
NOTARIO OCTAVO  
DEL CANTON LOJA

RAZON: Siento razón al margen de la escritura de constitución de fecha veintidós de diciembre del año dos mil cuatro, así como de la escritura de transferencia de participaciones de fecha veinte de mayo del año dos mil diez, la *Aclaratoria de la transferencia de participaciones de la Compañía ADEPLAN, AMBIENTE DESARROLLO Y PLANIFICACION CIA. LTDA.* que otorgan los ANGEL MEDARDO CORONEL PUCHAICELA Y VERONICA BILMANIA HIDALGO LOJAN, a favor del señor MAURICIO MANOLO ABARCA ROMAN, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Octava del Cantón Loja, de fecha treinta de noviembre del año dos mil diez. Loja, 10 de diciembre del 2010.

**EL NOTARIO,**



*[Handwritten Signature]*  
D. *[Handwritten Name]*  
NOTARIO OCTAVO  
DEL CANTON LOJA

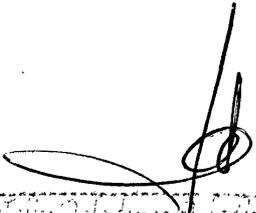


**GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.**

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la compañía **ADEPLAN AMBIENTE, DESARROLLO Y PANIFICACION CIA.LTDA.**

Loja, 13 de diciembre del 2010.



  
Dr. Felix Caladines Velazquez  
GREGARIO MERCANTIL DEL  
CANTON LOJA